



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1986

I LEGISLATURA

Nº 149

COMISION DE EDUCACION Y CULTURA

Presidente: Don Juan Ignacio de Blas Guerrero

Sesión celebrada el Jueves, día 8 de Mayo de 1986, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

1º Preguntas con respuesta oral.

- 1.1. Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a número de actividades culturales de Estival 85, desglosadas por provincias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, número 97, de 20 de Febrero de 1986.
- 1.2. Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes Hernández, relativa a medidas de la Dirección General de Patrimonio Cultural para hacer cumplir a Telefónica y empresas eléctricas la Ley de Patrimonio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes número 99, de 14 de Marzo de 1986.
- 1.3. Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes Hernández, relativa al retraso en el expediente de creación del Instituto de Educación Física de la Región, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, número 100, de 25 de marzo de 1986.
- 1.4. Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Carlos Letona Barredo, relativa a convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y Cultura y el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, número 108, de 22 de Abril de 1986.

- 2º Proposición No de Ley del Procurador don Manuel Fuentes Hernández, relativa a la convocatoria de ayudas a patronatos o Juntas de Semana Santa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, número 99, de 14 de Marzo de 1986.

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Comienza la sesión a la diecisiete horas	4.724	Intervención del Procurador Sr. Letona Barredo (Grupo Popular) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	4.729
El Presidente, Sr. de Blas Guerrero, abre la sesión.	4.724	Contestación del Sr. Burgos González, Consejero de Educación y Cultura.	4.729
El Secretario, Sr. Sánchez Iñigo, da lectura al primer punto del Orden del Día.	4.724	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Letona Barredo.	4.729
Intervención del Procurador Sr. Alonso Rodríguez (Grupo Mixto) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	4.724	En turno de réplica, interviene el Sr. Burgos González, Consejero de Educación y Cultura.	4.729
Contestación del Sr. Burgos González, Consejero de Educación y Cultura.	4.724	El Sr. Presidente da paso al segundo punto del Orden del Día.	4.730
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Rodríguez.	4.725	Intervención del Procurador Sr. Fuentes Hernández (Grupo Popular) para presentar su Proposición no de Ley.	4.730
En turno de réplica, interviene el Sr. Consejero de Educación y Cultura.	4.725	Intervención del Procurador Sr. Cabezas Esteban (Grupo Mixto) para fijación de posiciones.	4.730
El Secretario Sr. Sánchez Iñigo, da lectura a la segunda pregunta del Orden del Día.	4.725	Intervención del Sr. Pedrero Alonso (Grupo Socialista) para fijación de posiciones.	4.731
Intervención del Procurador Sr. Fuentes Hernández (Grupo Popular) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	4.725	El Procurador Sr. Fuentes Hernández interviene para hacer una consulta a la Presidencia sobre la mecánica a seguir.	4.731
Contestación del Sr. Burgos González, Consejero de Educación y Cultura.	4.725	Contestación del Presidente Sr. de Blas Guerrero.	4.731
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Fuentes Hernández.	4.726	Intervención del Sr. Prieto Prieto (Grupo Popular) para una cuestión de forma.	4.732
En turno de réplica, interviene el Sr. Consejero de Educación y Cultura.	4.726	Contestación del Presidente, Sr. de Blas Guerrero.	4.732
El Secretario, Sr. Sánchez Iñigo, da lectura a la tercera pregunta del Orden del Día.	4.727	Intervención del Letrado, Sr. Matía Portilla.	4.732
Intervención del Procurador Sr. Fuentes Hernández (Grupo Popular) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	4.727	Intervención del Procurador Sr. Fuentes Hernández.	4.732
Contestación del Sr. Burgos González, Consejero de Educación y Cultura.	4.727	Intervención del Sr. Burgos González, Consejero de Educación y Cultura.	4.733
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Fuentes Hernández.	4.728	Intervención del Sr. Fuentes Hernández, para una aclaración.	4.734
En turno de réplica, interviene el Sr. Consejero de Educación y Cultura.	4.728	Dúplica del Sr. Burgos González, Consejero de Educación y Cultura.	4.734
El Secretario, Sr. Sánchez Iñigo, da lectura a la cuarta pregunta del Orden del Día.	4.729	El Presidente, Sr. de Blas Guerrero, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	4.734
		El Sr. Presidente levanta la sesión.	4.734
		Se levanta la sesión a las dieciocho horas.	4.734

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Buenas tardes. Comienza la sesión. El primer punto del Orden del Día: Pregunta con respuesta oral ante la Comisión del Procurador don Francisco José Alonso Rodríguez. El señor Secretario va a dar lectura a la pregunta.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SANCHEZ IÑIGO): «Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa al número de actividades culturales de Estival 85, desglosadas por provincias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, número 97, de 20 de Febrero de 1986».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien. Tiene usted la palabra, señor Alonso.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Exclusivamente es una curiosidad de saber el número de actividades que ha realizado la Junta en el Estival-85 y desglosadas por provincias, por saber si algunas provincias fueron más favorecidas que otras.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Tiene usted la palabra, señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Se-

ñor Presidente. Suponiendo que Su Señoría entiende por unidad en las diversas áreas de actividades, a los fines de la cuantificación que solicita, una representación teatral, un concierto, un recital y no la actuación de un grupo dentro de un recital, una proyección cinematográfica, un curso y no cada una de las conferencias que forman parte del curso, un taller, una exposición, etcétera, cualquiera que haya sido la duración de esta exposición o de este curso, las cifras son las siguientes: Avila, ochenta; Burgos, ochenta y una; León, ciento cuarenta y una; Palencia, ciento cincuenta; Salamanca, trescientas ochenta y nueve; Segovia, ciento catorce; Soria, ciento sesenta y ocho; Valladolid, ochenta y nueve; Zamora, ciento dieciocho.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Gracias ¿Tiene algo que decir, señor Alonso?

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Bueno, me doy por contento porque el interés de mi pregunta era éste. Pero me falta, que no lo tomé por la prisa, que me repitiera Salamanca, Valladolid y Soria, si hiciera el favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Sin ningún inconveniente, con mucho gusto: Salamanca, trescientas ochenta y nueve; Valladolid, ochenta y nueve; Soria, ciento sesenta y ocho.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien, pues pasamos al segundo punto del Orden del Día, que es pregunta del Procurador D. Manuel Fuentes Hernández y el señor Secretario la va a leer.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SANCHEZ IÑIGO): Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Manuel Fuentes Hernández, relativa a medidas de la Dirección General del Patrimonio Cultural para hacer cumplir a Telefónica y empresas eléctricas la Ley de Patrimonio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes número 99, de 14 de marzo de 1986.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Gracias. Señor Fuentes.

EL SEÑOR FUENTES HERNANDEZ: La pregunta que recoge el Boletín Oficial... —gracias señor Presidente—, ... dice en sus antecedentes que, según se desprende de distintas informaciones difundidas en los más diversos medios, recientemente por la Audiencia Nacional en una sentencia de lo Contencioso-Administrativo se defiende de forma inequívoca el

respeto que en materia urbanística y la supeditación a las normas de la empresa Telefónica en sus actuaciones tiene que tener, manteniendo en la misma que los intereses urbanísticos deben de prevalecer sobre los privilegios concedidos o que trata de imponer la citada compañía para su tendido de cables y postes, estableciendo la sentencia la necesidad ineludible de actuar con respeto absoluto a la legalidad urbanística establecida.

En los más diversos rincones y plazas del casco histórico de nuestra Comunidad Autónoma, incluso en los conjuntos histórico-artísticos tan importantes y numerosos en Castilla y León, tanto de carácter rural como urbano, en las más recientes actuaciones la despreocupación de esta compañía, de las empresas eléctricas de cada lugar, es notable, lo que hace pensar que las facultades que la Ley de Patrimonio otorga a la Comunidad, o no se están ejerciendo, o bien la inspección y control se efectúa de forma irregular. Recientemente, alguna Comisión de Patrimonio se vio en la necesidad, a instancia y a petición de los miembros de la misma, de recordar a empresas eléctricas la ineludible obligación de cumplir tan importante normativa ante clarísimos deterioros. Las últimas y distintas actuaciones de la Consejería de Industria, según parece, en la normativa de aprobación previa de las Comisiones no se cumplen.

Con el fin de que se dé a conocer todo lo actuado sobre este planteamiento formulo la siguiente pregunta oral en Comisión, en espera de recibir amplia información. La pregunta dice lo siguiente: «¿Qué medidas está tomando la Dirección General de Patrimonio Cultural sobre este importante problema y de qué forma tiene establecidas las fórmulas de control para ejercer y hacer cumplir a Telefónica y empresas eléctricas, beneficiarias de sustanciosas ayudas por parte de la Comunidad, la actual Ley de Patrimonio en lo que les afecta directamente?»

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Gracias. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Sí, muchas gracias señor Presidente. La legislación en materia de Patrimonio Histórico proscribía la posibilidad de intervenir en los conjuntos histórico-artísticos y en los monumentos sin proyectos que cumplan los requisitos marcados por los órganos competentes en la materia; en Castilla y León en este instante, la Consejería de Educación y Cultura, a través de la Dirección General de Patrimonio Cultural.

La reciente Ley 16/1985, de 25 de Junio, del Patrimonio Histórico Español, es lo suficientemente explícita en su articulado, especialmente en los artículos 19.2, 20.2, 22.2 y disposición transitoria séptima, como para hacer innecesaria la apoyatura de la sentencia a que acaba de referirse Su Señoría, que sí tenía claro valor e incluso pudiera haber sido necesaria refe-

rida al período de vigencia de la Ley de 3 de mayo de 1933 y de las normas dictadas en su desarrollo.

Es obvio que cuando alguna Administración Pública, empresa privada o particular interviene en un conjunto histórico artístico o en un monumento histórico sin el visto bueno de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural respectiva actúan al margen de la Ley y por ello son obligadas a reponer las cosas a su estado original, e incluso pueden ser sancionadas.

Por otra parte me consta que la Compañía Telefónica tiene en sus delegaciones orden expresa de su Presidente de respetar la legislación en materia de Patrimonio, instrucción que también me consta no siempre es atendida, y prueba de ello es la sustitución o eliminación de postes y cableo eléctrico que nos hemos visto obligados a realizar en varios conjuntos histórico-artísticos por resolución de la Dirección General de Patrimonio Cultural.

Las empresas eléctricas deben cumplir exactamente los mismos requisitos.

La Consejería de Educación y Cultura está adoptando las medidas pertinentes en todos los casos en que, bien a través de sus propios servicios o bien mediante denuncias, ha tenido conocimiento de infracciones. Es indudable que la capacidad inspectiva de la Consejería es limitada, aunque evidentemente muy superior a la que tenía el Ministerio de Cultura. Pero también es evidente que si el cumplimiento ha de ser lo estricto que es conveniente que sea, resulta absolutamente esencial que los ayuntamientos —y no siempre lo cumplen— esperen para dar las respectivas licencias al visado de las comisiones provinciales, de las Comisiones Territoriales de Patrimonio Cultural.

La Consejería de Educación y Cultura, a través de la Dirección General de Patrimonio Cultural, ha tomado en numerosos casos, no voy a poner en este momento ejemplos, las medidas oportunas para que en los casos en que conoce que se ha infringido lo legislado se repongan las cosas al estado que la Ley y su aplicación exigen.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Gracias. Señor Fuentes.

EL SEÑOR FUENTES HERNANDEZ: La contestación del señor Consejero queda a mi pregunta en los mismos términos en que estaba planteada. El, afortunadamente, ha reconocido que jamás una Administración ha contado con los medios que la actual Administración Autonómica tiene. Pero no sólo eso: es que toda transferencia autonómica —y esa es la razón de ser de la autonomía, y si no estamos de más el señor Consejero y los señores Procuradores, o los señores Procuradores y el señor Consejero— tiene que llevar a la práctica una inspección, para lo cual, insisto, tiene una dotación que jamás ha existido. Por ejemplo, un arquitecto dedicado plenamente por provincia, y sé que hay cascos históricos en nuestra Comunidad que superan el número de sesenta y siete. Y en todo caso hay un aspecto de mi pregunta que él sabe que lleva

esa intencionalidad, o se desprende por lo menos del texto que yo formulo, y que él no ha querido entrar en el fondo... y por tanto yo deseo que si es posible él entre, y es: en todos los aspectos, incluso de medio ambiente y de paisaje, y en todo el desarrollo de aspectos, incluso de alta tensión, de los proyectos que desarrolla la propia Consejería de Industria, y que se aprueban en la misma mesa de Consejo en la que el señor Consejero se sienta, me consta, y tengo los datos y el señor Consejero también, e insisto que tampoco es el momento, me consta que no se tiene en cuenta el previo o los debidos informes que en cada momento le compete establecer o aplicar, o establecer a las Direcciones correspondientes de Bellas Artes, de carácter general en algún caso o de las comisiones provinciales en el momento de su aplicación práctica. Y ese deterioro es de tal magnitud que hay zonas riquísimas de la zona de Salamanca o de Zamora o de León que tienen un ambiente de paisaje urbano, rural, etcétera, aparte puramente de casco histórico, donde la degradación también está llegando a niveles importantes, incluso hay actuaciones prácticamente estos días que se están realizando, donde ese mínimo respeto a lo que supone una actuación de este tipo no se está estableciendo. El señor Consejero también conoce las reivindicaciones que los propios Ayuntamientos en casco histórico están haciendo, incluso por portavoces destacados socialistas —alguno miembro de esta Cámara— en el sentido de que este deterioro que yo estoy poniendo de manifiesto es claro y patente. Y aquí hay ilustres representantes de todos los Grupos Políticos, que son de ciudades históricas y saben que lo que estoy diciendo es cierto. Pero cuando una Autonomía está más cerca del ciudadano, mi intervención va en línea de sensibilizar que tenemos que ser todos mucho más exigentes. Y no quiero incorporar en esta pregunta, porque incluso no hay tiempo, el grave deterioro que recientemente se está estableciendo en razón a que tampoco se está respetando la normativa en orden a trampas y de determinadas instalaciones de protección que, insisto, tampoco se están haciendo con las debidas aprobaciones de la Dirección General o de sus distintas Comisiones Provinciales. Y yo le ruego al señor Consejero que se sensibilice más con estos temas, o su Dirección General si no es su responsabilidad porque la tiene delegada, y por tanto se ponga de manifiesto que desde la propia Administración Regional en este aspecto tiene que quedar su política mucho más clara, y en este caso, desde luego, mi valoración personal, en este tiempo del ejercicio de estas competencias, es que la degradación va en aumento.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Gracias. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Yo agradezco al señor Fuentes el interés que manifiesta por la defensa de nuestro patrimonio cultural y reitero la afirmación que inicialmente he hecho. Se están exi-

giendo los visados de los proyectos correspondientes, cuando es preceptivo, por parte de las Comisiones Territoriales de Patrimonio, y en los casos en que hemos tenido conocimiento de infracción de las mismas, bien por nuestros servicios técnicos, bien por las denuncias efectuadas por los ciudadanos, se ha actuado con toda la energía y se ha obligado en más de una ocasión a retirar los tendidos eléctricos o los cableados de diferentes tipos, etcétera. Si Su Señoría tiene el conocimiento de otras infracciones que nosotros no conocemos, yo le ruego insistentemente que nos lo haga saber.

Por otra parte, puede que sea conveniente recordar que los artículos 19 y 22, que establecen la prohibición de instalaciones de cables, publicidad, antenas, específicamente en jardines, en monumentos históricos, etcétera, y en zonas arqueológicas, establecen también, o la Ley actual establece también, aparte de lo dispuesto por los artículos mencionados, en su disposición transitoria séptima, que en un plazo de cinco años a partir de la promulgación de la Ley deben ser retirados los existentes, pero da un plazo de cinco años a partir de la promulgación de la Ley, que está, como Sus Señorías saben muy bien, lejos de cumplirse.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien. El tercer punto del Orden del Día, la pregunta con respuesta oral de don Manuel Fuentes Hernández.

El señor Secretario va a dar lectura a la misma.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SANCHEZ IÑIGO): Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Manuel Fuentes Hernández, relativa al retraso en el expediente de creación del Instituto de Educación Física de la Región, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, número 100, de 25 de marzo de 1986.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): El señor Fuentes tiene la palabra.

EL SEÑOR FUENTES HERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. La pregunta en sus antecedentes dice lo siguiente: Con fecha de entrada en las Cortes de Castilla y León el cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro formulé pregunta escrita que era reiteración de la formulada por mi parte en la comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Educación y Cultura de forma oral el quince de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, relativa a la creación del Instituto de Educación Física de la Región. El señor Consejero no concretó nada en ninguna de las contestaciones por mí formuladas y simplemente fue aplazando y dando largas alegando expedientes incompletos, conversaciones pendientes, reuniones a celebrar, faltas, requisitos, contactos con rectores de universidades de Valladolid, como primera peticionaria, y de León etcétera.

En últimas comparecencias en los medios de comunicación, que entrevistaron con reiteración a propósito de esta pregunta al señor Consejero, dio a entender que la resolución final era inminente e incluso fijó fechas nuevamente sobrepasadas. Esta pregunta mía lleva fecha de veinte de febrero de mil novecientos ochenta y seis. Con el fin de que se dé respuesta de todo lo actuado formulo la siguiente pregunta oral en Comisión en espera de recibir amplia información lo más rápida posible de acuerdo con el Reglamento de estas Cortes. La pregunta era la siguiente: ¿Cuáles son las razones reales de tan notable retraso —más de tres años— en la resolución del expediente de creación del Instituto de Educación Física de nuestra Región que, según diversos sectores, estiman no está en funcionamiento en razón a un desinterés de la Consejería que no dio prioridad en su gestión a la resolución favorable de esa aspiración de la Región?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien, gracias. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Gracias, señor Presidente. Me hubiese gustado que al menos en el relato de los hechos que constituyen los antecedentes, Su Señoría hubiera intentado ser un poco más preciso, un tanto más ecuánime y algo menos partidista. Con ello me hubiera evitado incurrir en graves lapsus, como el de afirmar que el señor Consejero no concretó nada en ninguna de las contestaciones por Su Señoría formuladas. Quien tiene que concretar en las contestaciones del señor Fuentes es Su Señoría, no yo. En las que se me puede pedir que concrete es en las respuestas que yo dé a las preguntas que Su Señoría formule.

Esta misma a mi juicio apasionada actitud es sin duda la que también lleva a Su Señoría en la formulación de la pregunta que hoy me hace a hacer dos afirmaciones que pasaría por alto si sólo fueran incorrectas, pero no llevando la carga de crítica negativa que a mi juicio Su Señoría les ha inyectado, a saber: primero, que en la resolución del expediente de creación del Instituto de Educación Física de la Región —yo preferiría decir de la Comunidad Autónoma de Castilla y León— se ha producido un notable retraso que me es imputable. Y segunda —aunque esto hay que inferirlo del texto escrito de su pregunta—, que diversos sectores estiman que el mencionado Instituto no está en funcionamiento en virtud de un desinterés de la Consejería de Educación y Cultura.

Señoría, hasta para formular una pregunta hay que pertrecharse de información y de información cierta. Este Consejero no se ha negado a proporcionarla nunca que se le ha solicitado, y las respuestas, tanto orales como escritas, que he dado a las preguntas parlamentarias que al respecto se me han formulado han sido no sólo veraces sino también concretas y precisas; en definitiva, ajustadas a los hechos. No ha habido retraso alguno imputable a esta Consejería en

la tramitación de los expedientes relativos a la creación de un Instituto de Educación Física en Castilla y León y pongo seriamente en duda que haya sector alguno de la sociedad, mínimamente informado, que crea que la Consejería se ha desentendido del asunto. Pienso que tales estimaciones son de Su Señoría y que si alguien más lo cree así de buena fe está tan equivocado como el señor Procurador que formula la pregunta. En este punto yo le formularía una a él ¿cuántos INEF se han creado en el país desde que la Junta de Castilla y León existe y yo estoy al frente de la Consejería de Educación y Cultura? Por si lo desconoce la respuesta es ninguno. Y si es así y se reconoce que son más de diez las solicitudes presentadas desde mil novecientos setenta y siete ¿cómo se puede decir que el de Castilla y León no está en funcionamiento por desidia de esta Consejería?

La normativa que hoy regula la creación y régimen de funcionamiento de los INEF es —y hay que reconocerlo así— enormemente confusa y en muchos aspectos hasta contradictoria. Tanto que el Consejo Superior de Deportes, que es quien en definitiva, a la luz de las peticiones habidas y de los informes de los órganos de gobierno competentes de las Comunidades Autónomas, tramita para su aprobación en Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de Educación y Ciencia, el Decreto de creación de cada uno de ellos, decidió no formular propuesta alguna de creación pese al elevado número en trámite hasta no aclarar jurídicamente ciertos aspectos. A este solo objeto solicitó un informe de los Ministerios de Hacienda, Educación y Ciencia y Administración Territorial, informes no evacuados hasta finales del tercer trimestre de mil novecientos ochenta y cinco.

En cualquier caso parecía claro que, al margen de otras dificultades, en todo nuevo Instituto iba a haber dos, relacionadas con la financiación: a qué gastos de instalación y a qué gastos de mantenimiento iba a cooperar quién, en cuanto que el Ministerio de Educación y Ciencia no estaba dispuesto a considerar a los INEF como centros universitarios y en cuanto que hasta la aprobación de los Presupuestos de mil novecientos ochenta y seis el Consejo Superior de Deportes no tenía partida alguna destinada a estos fines. Por otra parte, la presidencia del Consejo Superior de Deportes ha afirmado repetidas veces en presencia de los responsables de deportes de las diversas Comunidades Autónomas, por ejemplo en la reunión mantenida en Tordesillas el pasado diez de octubre, que consideraba por razones históricas derechos preferentes los del País Vasco, Galicia y en cierto modo Valencia. No obstante, y tan pronto como en la citada reunión de Tordesillas se nos informó del contenido de los dictámenes de los Ministerios de Economía y Hacienda, Educación y Ciencia y Administración Territorial, este Consejero se apresuró a formular la solicitud de creación de un INEF en Castilla y León, y espero... pero sólo digo espero porque no puedo decir más, ya que yo no soy quien lo tramita, que el Decreto por el que se crea sea aprobado en alguno de los

próximos Consejos de Ministros y que el de Castilla y León sea uno de los dos únicos INEF que se creen durante el primer Gobierno del PSOE. Juzguen Sus Señorías si están o no justificadas las críticas que en la pregunta del señor Fuentes se contienen.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Gracias. Señor Fuentes.

EL SEÑOR FUENTES HERNANDEZ: Bueno, el señor Consejero me demuestra lo que ya me tiene habituado, que él sí que es partidista, que él sí que es poco ecuánime y que él sí que es sensible a la crítica. Un hombre de su probada democracia tenía que ser, en razón al cargo que ocupa, extraordinariamente en su comportamiento de Cámara y por tanto en un lenguaje absolutamente correcto, bueno, utilizar, entiendo yo, un tono menos hiriente.

Por supuesto que yo aquí no vengo a contestar. Precisamente vengo a preguntar y por eso me pagan aquí. Yo lo que sí le sugeriría es que probablemente la pregunta que usted me formula a mí la debe hacer al Gobierno de la Nación, al que usted, por otra parte, en razón de que jamás le he oído discrepar con él como debe ser en un momento como el que estamos hablando, después de cuatro años de dilación, en todo caso a mí me da la impresión de que, utilizando un término por tanto muy castellano, eso se puede decir que es un comportamiento sumiso y obediente y que en unos casos puede ser de gran satisfacción y en otros casos puede ser de, sencillamente, esperando la orden superior.

Como el concepto de autonomía está por encima de lo que puedan ser comportamientos tanto de este señor Procurador como del señor Consejero, me alegra de que a trancas y barrancas y después de no sé cuántos años usted en este momento se atreva a formular el, parece ser, compromiso de que este INEF de Castilla y León pueda ser una realidad. Si eso fuera así, señor Consejero, usted tenga la absoluta seguridad que yo me voy a alegrar con usted de que esto esté en Castilla y León, y no me importará el gobierno que lo haya conseguido; recibirá por mi parte mi total reconocimiento. Y ese es el estilo de mis aportaciones, en lo que se refiere a preguntas, interpelaciones y en todo lo que al señor Consejero alguna vez le haya podido inquietar en las preguntas de este señor Procurador que, por otra parte, si fueran críticas estaría haciendo lo que la Oposición le obliga y para lo que está elegido.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Gracias, señor Fuentes. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Gracias. Dejo al margen lo que, una vez más, son juicios de valor con respecto al comportamiento de este Consejero formulados por Su Señoría, y agra-

dezc públicamente el aplauso que parece está formulando a una gestión realizada desde la Consejería de Educación y Cultura. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien, gracias. Pasamos a la cuarta pregunta, formulada por don Carlos Letona Barredo. El señor Secretario nos la va a leer.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SANCHEZ IÑIGO): Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Manuel Fuentes... perdón, Procurador don Carlos Letona Barredo, relativa al convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y Cultura y el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, número 108, de veintidós de abril de mil novecientos ochenta y seis.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Gracias. Señor Letona.

EL SEÑOR LETONA BARREDO: Señor Presidente, señor Consejero, Señorías. Con fecha ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco y por la Consejería de Educación y Cultura y el Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro se firmó un convenio de colaboración para la ejecución conjunta de determinados programas de actividades culturales a desarrollar durante los años mil novecientos ochenta y cinco y ochenta y seis en los centros dependientes de la Consejería de Educación y Cultura ubicados en el edificio denominado «Torres de Miranda». Este convenio se firma sin que exista ningún proyecto de actuación conjunta con el Ayuntamiento de Miranda. Estamos ya en mayo de mil novecientos ochenta y seis y sigue sin existir ningún proyecto al respecto. Que yo conozca hasta ahora no se ha ejercido ninguna actividad más de las que se estaban desarrollando, incluso tengo conocimiento que menos, por eso pregunto si este convenio no se ha firmado precipitadamente, teniendo en cuenta que yo considero que este convenio debiera estar contemplado dentro del Proyecto de Ley próximo a aprobar, de las relaciones de la Comunidad con Diputaciones y Entes municipales. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muchas gracias. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Señor Presidente, Señorías. Yo creo que no. Yo creo que el convenio no se ha firmado apresuradamente. Es fruto de un estudio de la situación en la que se encontraban los centros transferidos situados en Miranda de Ebro y es fruto de un deseo de colaboración con una Corporación Local de la que esperábamos una mejora sustancial del funcionamiento de los mismos, deseo que se ha visto, según mis informaciones convertido en

realidad, y si no fuera así bastaría con preguntárselo a la Unión Democrática de Pensionistas, con mil quinientos afiliados, a la Asociación de Consumidores y Usuarios de Miranda, a las diversas asociaciones juveniles, a los radioaficionados, a la unión ciclista y a los grupos de teatro. Tal vez no hubiera que preguntárselo a alguna institución o a algún grupo que durante el período precedente se encontraba dando allí enseñanzas de algunos idiomas y que se han podido ver relativamente perjudicados; pero hay —y yo creo que no es necesario ponerlo de manifiesto aquí— razones claras por las que era conveniente que ese tipo de actuación no tuviese lugar en la medida y de la manera en que estaba teniendo. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Gracias. Señor Letona.

EL SEÑOR LETONA BARREDO: Precisamente, señor Consejero, de las dos asociaciones que me nombra, que es la Asociación de Pensionistas y Jubilados y la Asociación de Consumo, yo creo —y si estoy equivocado espero que me rectifique— que son dos Asociaciones que por lo que yo sé no están haciendo ningún tipo de actividad cultural. A mí no me vale que diga que tienen mil quinientos asociados. Bien, usted, dígame si están haciendo actividades culturales en estos locales o no. No obstante, en estos locales yo lo que pretendo con esto es que estos locales se potencien más, no trato... y que no se mermen las posibilidades que tienen, porque en estos locales se pueden hacer muchas más actividades. Actividades culturales de tipo juvenil actualmente no se está haciendo ninguna que yo sepa.

La Delegación Territorial de Cultura de Burgos no hace demasiadas visitas y, por tanto, yo no sé qué conocimiento tendrá.

En lo que hace referencia a que se quitó alguna actividad de tipo de idiomas que se estaban dando ahí, bueno, si la Consejería ha estimado que eso era conveniente... Pero no le quepa la menor duda de que había aproximadamente doscientos alumnos de idiomas, francés e inglés que estaban impartiendo sus clases, estaban dando sus clases allá y actualmente no tienen dónde darlas. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Gracias. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Yo me permito discrepar profundamente de las opiniones vertidas por Su Señoría con respecto a cómo está funcionando en este instante el conjunto de edificios transferidos a la Junta de Castilla y León. Creo, y tengo las informaciones pertinentes procedentes de la Delegación Territorial, y sobre todo de la Comisión Coordinadora de Actividades Culturales que en el convenio se establece, entre la Delegación Territorial de la Consejería en Burgos y

el Ayuntamiento de Miranda, y esas informaciones son altamente favorables a un resultado positivo del convenio firmado. Puedo, en cualquier caso, asegurar a Su Señoría que vigilaré personalmente para que la firma del convenio no suponga en modo alguno merma de las actividades culturales a desarrollar por parte del conjunto de las Administraciones en los mencionados edificios. Pero una cosa debe estar también perfectamente clara: no estoy dispuesto a que en el futuro ocurra como en el pasado, que determinadas instalaciones se conviertan en feudo de determinado señor o determinados señores y que el nombre de la Junta de Castilla y León e incluso de la Comunidad de Castilla y León se mezcle con los intereses de ciertos grupos de claro matiz partidario.

Con estas salvedades, que supongo que Su Señoría entiende a qué me estoy en este caso refiriendo, le puedo asegurar que el funcionamiento de las actividades culturales, de los edificios que son... de los que es titular la Comunidad irá progresando.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERERO): Muy bien, muchas gracias. Pasamos al segundo punto del Orden del Día, que es la Proposición No de Ley del Procurador don Manuel Fuentes Hernández relativa a la convocatoria de ayudas a patronatos o Juntas de Semana Santa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes con el número 99, del 14 de marzo del 86. Señor Fuentes, tiene la palabra.

EL SEÑOR FUENTES HERNANDEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Consejero. La Proposición No de Ley que lleva fecha de veinticinco de febrero del ochenta y seis, formulada por este Procurador, lleva como fundamento el siguiente texto: «Con fecha trece de junio del ochenta y cuatro, este Procurador presentó una pregunta para respuesta oral en Comisión en la que se solicitó la siguiente información. Las tradicionales procesiones de Semana Santa en Castilla y León son, sin duda ninguna, con independencia de su carácter eminentemente o esencialmente religioso, de una proyección cultural y popular trascendental en nuestra región, con atractivo tradicional en toda España y en el extranjero. En las distintas poblaciones con manifestaciones de este tipo, como son Zamora, Valladolid, Medina de Rioseco, León, etcétera, con diversas formas de gestión según las ciudades, los organismos —juntas locales— que son promotores necesitan de la cooperación, subvención y ayudas de instituciones, organismos y corporaciones de ámbito local, provincial y regional. La Junta en estos meses ha recibido peticiones de ayuda de los mismos y la pregunta que yo formulaba entonces era: ¿Cuántas fueron tramitadas y cuáles fueron las subvenciones concedidas a las distintas peticiones que se efectuaron por estos organismos, patronatos o juntas locales de las distintas localidades?»

En contestación a esta pregunta, en el desarrollo de la Comisión de Cultura de las Cortes en el que fue contestada la misma, se puso de manifiesto claramente

un tratamiento desigual, escaso, disperso y retrasado de las subvenciones concedidas, incluso de la Consejería más específica, como es la de Cultura.

Como concreción de cuanto indico puse claramente un ejemplo, que fue lo sucedido en una de las últimas peticiones por una de las juntas locales de las ciudades que cito, concretamente en Medina de Rioseco. En esa petición se puso, e insisto en toda esa dispersión de ejecuciones por las distintas Direcciones Generales, y una vez publicada por la Consejería, al tiempo que le hicieron ver la necesidad de que asistiera a la convocatoria que para las distintas asociaciones se establecía con fecha cinco de febrero, éste presentó distintas solicitudes acompañadas de los distintos métodos que en la propia disposición se establecían.

A todo este planteamiento les fue contestado que, una vez resueltos los concursos públicos de subvenciones para actividades culturales y equipamientos convocados al efecto, según la Orden de la Consejería de Cultura de fecha dieciocho de abril del corriente año, la Dirección General de Promoción Cultural nos comunica «no haber podido acceder a su petición de subvención habida cuenta de las limitaciones presupuestarias en el presente ejercicio. No obstante les tendremos al corriente de próximas convocatorias por si les siguiera interesando solicitarla».

En base a estos fundamentos se dice, se hace y se formula por mi parte la Proposición No de Ley que voy a establecer. Como ampliación a estos fundamentos, todos los datos de que dispone este señor Consejero seguramente le llevarán, desde una visión que yo ruego que sea lo más desapasionada posible, a poner de manifiesto que estos hechos durante las distintas convocatorias tampoco han alterado para nada las bases y los antecedentes a los que me refiero.

La Proposición que yo formulo, No de Ley, para su tramitación en esta Comisión, es la siguiente: «Que la Junta de Castilla y León, de los fondos de sus presupuestos dedicados a actividades culturales y restauración del patrimonio histórico artístico, efectúe una convocatoria concreta para ayudar a patronatos o juntas de Semana Santa en nuestra Región dedicadas a promover, difundir y organizar sus procesiones generales que cuenten con reconocido atractivo cultural y artístico en España y en el extranjero. La convocatoria deberá atender a las peticiones del presente año de mil novecientos ochenta y seis». Esta Proposición No de Ley llevaba fecha de diez de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien, gracias. Para fijación de posiciones el Grupo Mixto, el señor Cabezas tiene la palabra si lo desea.

EL SEÑOR CABEZAS ESTEBAN: Gracias, señor Presidente. Señorías. Muy brevemente para decir que, con todo mi profundo respeto a la presentación de la Proposición No de Ley de don Manuel Fuentes Hernández, yo creo que esta Proposición No de Ley se

encuadraría más, por supuesto según mi particular punto de vista, respetando como digo previamente el suyo plenamente, en la Comisión de la Consejería de Transportes, Turismo y Comunicaciones, puesto que en la propia lectura de la moción, aunque el hecho religioso es innegable y el hecho cultural también es innegable, y suponiendo también que todo el turismo podía estar bajo la dirección del Ministerio de Educación y Cultura, es cierto que en esta Región existe un Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones y que de la propia lectura de su Proposición No de Ley se desprenden ciertamente hechos religiosos, hechos culturales, pero también, y por la propia experiencia municipal que me acompaña, creo que en sus propios términos leo de «atractivo», se habla de atractivo en España y en el extranjero; esto más parece un hecho de propaganda turística que de fomento de un hecho propiamente cultural, y teniendo en cuenta, repito, que en esta región tenemos estas dos facetas de la cultura desglosadas en Consejerías distintas. Por lo tanto, y en el ámbito de la Comisión de Educación y Cultura, yo no daré mi voto favorable a esta Proposición No de Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Gracias. Señor Pedrero.

EL SEÑOR PEDRERO ALONSO: Presidente, señores Procuradores. En un principio, ante esta Proposición No de Ley, cabría una respuesta muy sencilla, que era pasarla a la Comisión de Transportes, Turismo y Comunicaciones. Pero yo creo que se debate algo que es un poco esencial, que es muy nuestro y que no debemos dejarlo en el tapete sino que lo debemos tocar un poquito en profundidad. Nosotros estamos en un Estado no confesional, según el artículo 16 apartado 3; se lo voy a leer a los señores Procuradores, pero yo creo que es conveniente porque es muy didáctico y es muy conveniente recordarlo. Dice: «Ninguna confesión tendrá carácter estatal. Los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones». Esto quiere decir que aquí nosotros somos cristianos, unos católicos, otros evangelistas, etcétera, etcétera. Las procesiones son un hecho histórico, son un hecho cultural, son un hecho turístico, pero tiene una connotación muy clara de manifestación religiosa, que es en el fondo lo que quieren y desean los que organizan las procesiones que sea: ante todo un hecho religioso. Yo tengo pruebas del señor Obispo de Zamora, soy de Zamora, y allí el Obispo recalcó muy mucho que debía de ser ante todo la Semana Santa un hecho religioso.

Aquí tengo otro recorte del representante de la junta de Semana Santa, que dice: «Sobre todo vamos a insistir en el aspecto de formación religiosa de los cofrades, porque esto no es un espectáculo sino un acto de expresión de fe y de fervor; terminaremos el año en junio y antes haremos el homenaje a la patrona

y las sabatinas a la Virgen del mes de mayo». Esto queda claro y es algo que está ahí y que subyace. Si nosotros que somos el Estado Autonómico, que somos los que legislamos, que somos los que hemos iniciado esta andadura autonómica, no olvidamos el marco de la Constitución, que dice claramente que no somos confesionales, yo creo que estamos haciendo algo que no sería, yo creo, procedente, que sería poner un antecedente que podría tener alguna desviación, y nosotros como digo debemos de evitarla, ustedes y nosotros. Por ello, pienso que a lo mejor algún día pues un Procurador evangelista o de los discípulos, o los testigos de Jehová, puede traer aquí el deseo de que su actividad cultural o su actividad religiosa, que tiene una gran profundidad en las raíces de sus ideas, sea también patrocinada o cuidada por la Junta. Yo creo que no debe de ser ni debemos de hacerlo nosotros.

Pero también quiero decirle a los señores Procuradores que hay otra órbita, que hay otro sitio, otro lugar donde este tipo de actividades pueden y deben de ser protegidas y cuidadas, como son los ayuntamientos, como son las diputaciones. Cada ayuntamiento de estos sitios donde hay una actividad religiosa o donde hay una Semana Santa, pues, tienen unos patronatos que se cuidan muy mucho de proteger económicamente, a través de la Cámara de Comercio, de los ayuntamientos o incluso de las diputaciones. Yo creo que con eso es suficiente, que las cosas deben de pervivir según su dinámica, según el tiempo, que no debemos de darle más fuerza de la que la sociedad realmente a veces pide. Por todo ello, yo creo, insisto, que esto puede tener un cauce muy claro a través de los ayuntamientos, de las diputaciones, que deben de ser las que deben cuidarse de esta actividad religiosa o de estas manifestaciones religiosas, y que, bueno, usted con su interés y su empeño y su dedicación a este asunto, que veo que le preocupa muy mucho, podría dirigirlo a mi modo de ver y por el contexto, o por el texto que usted presenta, podría dirigirlo a la Consejería de Transportes, Turismo y Comunicaciones, que creo que es donde procede porque si no vamos a hacer el hecho religioso, la Semana Santa, como una cuestión cultural, quitándole una serie de las características que se me hacen esenciales y que están ahí.

Por todo lo expuesto yo creo que nos vemos en la obligación de votar en contra, con todo el cariño que le tenemos como Castellano-Leoneses a la Semana Santa, tanto de Valladolid como de Medina de Rioseco, como de Zamora, etcétera, etcétera.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Gracias. Señor Fuentes.

EL SEÑOR FUENTES HERNANDEZ: Yo rogaría al señor Presidente que antes me explique cuál va a ser la mecánica.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): La mecánica es la que estamos si-

guiendo. En este momento usted habla para replicar lo que han dicho. Puede intervenir el señor Consejero en algún momento si él lo quiere, y cerramos a votación e inmediatamente una vez que usted diga lo que tenga que decir.

EL SEÑOR FUENTES HERNANDEZ: Digo que tiene que fijar posición mi Grupo y, por otra parte, ¿me permite expresarme?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Sí, sí.

EL SEÑOR FUENTES HERNANDEZ: Y, por otra parte, deseo aclarar, si interviene el señor Consejero, si yo tengo, como parece lógico en una Proposición No de Ley, el derecho a cerrar mi intervención.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Casualmente le he dado ahora porque, como tiene usted derecho a cerrar la intervención, por eso le daba la palabra.

El señor Letrado me ha indicado que su Grupo no tiene por qué intervenir ya que es el Grupo Popular el que lo presenta. El señor Consejero, creo, y lo preguntaremos al señor Letrado, puede intervenir en el momento que él quiera. Por lo tanto, si estamos conformes con todo esto según nuestro Reglamento, le doy la palabra para que cierre la intervención.

El señor Prieto tiene la palabra, para una cuestión de forma nada más.

EL SEÑOR PRIETO PRIETO: Yo la cuestión de forma que planteo es la siguiente: ha habido aquí intervenciones que parecen significar una enmienda, aunque ha habido otras intervenciones que han ido al fondo. Entonces yo pregunto: ¿el Grupo Popular no puede fijar su posición precisamente cuando ha habido enmiendas, por ejemplo la fijación de una transaccional?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien, gracias. En principio enmiendas no ha habido. Se puede interpretar pero no ha habido enmiendas. Y por lo tanto, yo sigo mirando al señor Letrado para que dé interpretación de nuestro Reglamento, pero me parece que lo que hay que hacer ahora es darle la palabra de cierre al señor Fuentes.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): Me permite, señor Presidente. En la interpretación que hasta ahora ha hecho la Junta de Portavoces y la Mesa en las Proposiciones No de Ley, se ha entendido que, de una manera similar a lo que pasa en las mociones consecuencia de interpelación, que tienen una naturaleza jurídica similar, se ha entendido que al exigir el Reglamento, cuando la Proposición No de Ley es de un Procurador individual, la firma del Portavoz, se ha entendido que... y al decir el Reglamento que fijarán posiciones los Grupos enmendantes

y no enmendantes, nunca se había dado turno hasta esta fecha al Grupo del que provenía la interpelación, aunque no fuera de Grupo sino que fuera de un Procurador. Y también quiero decir que precisamente, cuando se discute el Reglamento, se crea un último turno del Grupo proponente o Procurador proponente para que puede decir, entre otras cosas, aparte de replicar los argumentos y pedir el voto favorable a su propuesta, para que pueda decir también si acepta o no las enmiendas presentadas. En cualquier caso, las enmiendas deben presentarse seis horas antes de la sesión y se tienen que presentar por escrito. Entonces, realmente no...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Aquí enmiendas no ha habido, eso está muy claro. Por lo tanto, aclarado todo, el señor Fuentes tiene la palabra.

EL SEÑOR FUENTES HERNANDEZ: Muchísimas gracias, señor Presidente, por la aclaración que he solicitado. Voy a pasar a defender mi Proposición al tiempo que voy contestando a las dos intervenciones de lo que yo interpreto son dos Portavoces muy cualificados en este tema, en razón a lo que supone en León y en Zamora la Semana Santa y en razón a lo que han sido también sus posiciones y que, por supuesto, yo respeto absoluta y totalmente. Sin embargo, discrepo... y voy a hacer abstracción absoluta del aspecto religioso, porque incluso en el aspecto inicial de la Proposición yo lo dejo totalmente al margen porque no es un tema ni de estas Cortes, ni de esta competencia y muchísimo menos de este señor Procurador.

Sin embargo, yo quiero decir —y parece que en esto todos los Procuradores y todos los Grupos tenemos que estar de acuerdo— que mi Proposición No de Ley, como es la norma, se dirige al Gobierno Regional, y es el Gobierno Regional el que ha decidido que sea esta Comisión y este señor Consejero al que yo respeto el que me conteste sobre este aspecto, y en todo caso no se me puede ni decir que me dirija ahora a otra Consejería. Eso es desde un aspecto estrictamente reglamentario, salvo que yo interprete que, o se quiere ganar tiempo, o se quiere mejorar esta Proposición o cambiarla, o simplemente —y es correcto y políticamente es asumible— el Gobierno Regional no quiere asumir una Proposición No de Ley presentada por un Procurador de la Oposición y en algún caso a veces tan molesto y tan preocupante para... sobre todo para la Consejería que en este momento le han mandado contestar sobre este asunto.

Sin embargo, dada la profundidad de las distintas intervenciones, me veo en la precisión de concretar algo más lo que yo interpreto que supone, que el reconocimiento por ejemplo de personas tan poco dudosas de interpretar la no confesionalidad del Estado, como puede ser el Gobierno actual socialista, ha reconocido expresamente y recientemente las destacadas Semanas Santas de la Región como de interés internacional y de interés nacional. Desde estos su-

puestos entiendo que hay suficientes argumentos de atracción, de orden cultural, de orden turístico, de extraordinaria variación, que es lo que avala precisamente lo que este Procurador está pidiendo, que es, dada la singularidad de un tema de esta importancia, como pueden ser los carnavales, que el señor Consejero por otra parte yo respeto y es tan sensible, es absolutamente singular y por tanto él en su perfecto derecho lo atiende y lo promueve. Bueno, salvando el respeto absoluto a todas las confesionalidades y no, por supuesto, no transformando esto en nada comparativo, y utilizando el idioma castellano, en muchos casos a veces las comparaciones son odiosas o no son procedentes, sí quiero decir que esa interpretación de la no confesionalidad, en todo caso, contestando al Portavoz del Partido Socialista, debería el propio Gobierno Regional haberla puesto en marcha desde su nacimiento. Y yo en mi proposición No de Ley le estoy diciendo que se está atendiendo de forma dispersa, desconexada, pero que se está atendiendo. Señor Consejero, estoy seguro que a esto no me va a llevar la contraria, porque se está atendiendo por la vía de la Presidencia de la Junta, en razón a su sensibilidad de zamorano y de los fondos que le son propios, de la propia sensibilidad del señor Consejero en otros casos a otras juntas, y desde hace tres años se está atendiendo de forma dispersa, de forma desordenada, de forma poco coherente. Si además entre las políticas de esta Consejería está la defensa y el respeto al patrimonio histórico-artístico, que la Ley a que ha hecho referencia nuestro Consejero incide incluso en aspectos de manifestaciones populares y de todo tipo, incluso de orden etnográfico, etcétera, entiendo que hay más que sobrados argumentos si se quiere y se desea atender a esta Proposición No de Ley o cualquiera otra que sea presentada en forma alternativa, o simplemente de propia resolución de la Junta, para que un hecho tan singular y tan característico pudiera ser atendido.

El señor Cabezas dice, y estoy totalmente de acuerdo con él porque no le puedo llevar... que tiene incidencias en aspectos turísticos. ¡Hombre!, la tiene de tanto calibre que el documento más serio elaborado por el gremio de hostelería de toda la Región de Castilla y León, que tiene unos claros intereses de ocupación de puestos de trabajo, de difusión y de trabajo de esta Región en el orden turístico, dice en su documento más formal que mención aparte para ellos merecen las fechas de la Semana Santa, que registra una media del setenta por ciento de ocupación que no es similar jamás en el resto de la Comunidad en ninguna de las celebraciones que se promueven o que se desarrollan en la misma con carácter de Comunidad de Castilla y León. Y tal es así, señor Cabezas, que la propia Consejería desde su propia marcha hace ella, porque entiende que tiene un interés económico, un interés turístico, hace una promoción de esos días para incrementar los aspectos de interés.

En el encuentro regional, que creo que incluso el señor Pedrero estaba invitado, desde luego el propio Presidente de la Junta en su Comité de Honor estaba

también (yo fui invitado en razón a mi inquietud sobre este tema, no desde ninguna posición ideológica ni de ningún tipo, porque afortunadamente en aquel encuentro había personas de todas las características) y todos insistían en que éste tenía una trascendencia regional que ¡hombre! sería conveniente articular los aspectos concretos de esas ayudas desde una posición probablemente como usted dice, no confesional, y que yo suscribo absolutamente, es decir, aspectos de ayuda a la restauración de esas piezas singulares, etcétera, etcétera. Abrir fórmulas que la propia Consejería ha establecido en convenios de reciprocidad con otras instituciones u otras instancias de otro carácter.

Es, por tanto, señor Consejero, señor Presidente y señores Portavoces del Grupo Mixto, una Proposición absolutamente positiva, que si hay que tirarla al cesto de los papeles por decisión de los Grupos que aquí tienen su representación —y que yo, insisto, respeto— bueno, pues se tira y desaparece; pero yo quiero llevar a su sensibilidad el gran impacto popular en ambientes tan importantes, que yo sí que les invito o se lo traslado, de documentos tan importantes como es lo de Unamuno dedicado a la Semana Santa (en este tiempo estamos ahora celebrando una serie de acontecimientos de exaltación de su personalidad) yo les invito, desde esa posición suya no confesional, a leer artículos de la Semana Santa de Zamora, de Medina de Rioseco y de Valladolid y de León, que él trata en sus viajes, que dan un refuerzo a todo lo que estoy diciendo que excede en la... vamos en un interés partidista o de atender a este señor Procurador, o de pensar que ésta es una intervención mía que tiene hasta tintes pintorescos, como alguna vez se le ha querido encasillar. No va por ahí mi estilo. Yo dejo al buen criterio de los señores Procuradores la decisión de su voto; es lógico, yo pido que si se va a dar dinero se dé de la forma más coherente, que se evite el callejeo de pasillos que tanto molesta a las gentes de León, de Burgos y de los demás sitios, y si no se va a dar pues que no se dé; pero si se va a dar que se articule de la mejor manera.

Si algo de esto se consigue con mi intervención y con mi Proposición, yo me doy plenamente por satisfecho, y de todas las maneras a todos, al señor Consejero, al señor Presidente y a los señores Portavoces, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muchas gracias, señor Fuentes. El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Muchas gracias, señor Presidente. Es evidente que las procesiones de Semana Santa tienen fundamentalmente dos vertientes. Una vertiente religiosa, que es realmente la esencial, y una vertiente de fomento del turismo. Como tal algunas han sido consideradas de interés turístico nacional o internacional, la de Zamora por ejemplo, pero ninguna que yo sepa ha sido

específicamente declarada de interés cultural, y ello por motivos que me parece que son bastante simples. Yo creo que no constituyen la mejor forma de proteger las tallas que en las procesiones se exhiben, ni que estas procesiones constituyan el ambiente más preciso, más propicio, perdón, para su contemplación y disfrute como obras de arte. Desde el punto de vista estrictamente relacionado con la conservación y disfrute de nuestro patrimonio, sería evidentemente mucho más conveniente que las tallas permanecieran en museos de acceso gratuito.

Entiendo, por todo ello, y por el hecho de que los fondos de las Direcciones Generales de Patrimonio y de Promoción Cultural son extraordinariamente limitados, que no tiene sentido una convocatoria específicamente destinada a las juntas pro Semana Santa, o más específicamente, como se dice si no estoy equivocado en la Proposición No de Ley, a la promoción de las procesiones de Semana Santa. Por ello, me parece que lo que sería razonable es canalizar una proposición de esta naturaleza, no digo que hacia el Ministerio de Justicia, pero sí hacia la Consejería de Transportes, Turismo y Comercio, y desde luego me parece muy razonable que las juntas pro Semana Santa recaben los fondos destinados específicamente a la organización de las procesiones en cuestión a los ayuntamientos. Esto no quiere en modo alguno decir que las entidades propietarias o titulares de las tallas que tengan interés y precisen restauración no acudan a la Dirección General de Patrimonio Cultural, como cualquier otra entidad titular de obras de arte semejantes, para que en la medida de lo posible se les presente el apoyo pertinente. Pero insisto en que desde mi punto de vista carece de sentido forzar a la Junta de Castilla y León a hacer una convocatoria específica para la promoción de las procesiones de Semana Santa con fondos procedentes de las Direcciones Generales de Patrimonio y Promoción Cultural.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien, muchas gracias. Pasamos a la votación. Yo creo, señor Pedrero, que no tiene usted derecho a palabra en este momento. Por lo tanto,

pasamos a la votación, los que estén... Cuestión de forma, claro.

EL SEÑOR FUENTES HERNANDEZ: Sólo una aclaración. Decirle al señor Consejero que mi Proposición no era utilizar la palabra que él había dicho que yo exponía, sino yo decía promover, difundir y organizar. En todo caso, difiere sensiblemente de la que él ha utilizado. Pero, vamos, sin más, como no ha habido ningún argumento nuevo, yo ruego al señor Presidente que pase a votación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Ya dijo todo lo que tenía que decir. Lo único, que el señor Consejero tiene derecho a dúplica de...

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Yo creo que promover y organizar es la «promoción de». Es decir, no veo que haya absolutamente ninguna contradicción entre lo que yo he dicho y lo que la Proposición No de Ley dice.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien. Pasamos a votación. Los que estén de acuerdo con este Proyecto No de Ley, los que estén de acuerdo... Proposición No de Ley.

Ya. Le puedo, señor Letona, le puedo admitir su voto, pero usted ha estado un rato en representación del señor Martín, pero después nadie me ha dicho que está en representación del señor Soto.

EL SEÑOR LETONA BARREDO: No, perdón, perdón. He levantado sin darme cuenta la mano.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Ah, pues nada, perdón, pues nada.

En contra. Ha sido rechazada la Proposición No de Ley.

Antes... Damos por cerrada la sesión.

(Se levantó la sesión a las dieciocho horas).